



SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Otras cuestiones**Modificación del título de la Reunión tripartita sobre la reestructuración de la aviación civil: consecuencias para la dirección y el personal (Ginebra, 21-25 de enero de 2002)**

1. En su 279.^a reunión (noviembre de 2000) el Consejo de Administración decidió incluir una reunión sobre la reestructuración de la aviación civil: consecuencias para la dirección y el personal en el programa de reuniones sectoriales para 2000-2001. En su 280.^a reunión (marzo de 2001), el Consejo de Administración decidió que la finalidad de dicha reunión consistiría en: intercambiar opiniones sobre el tema utilizando como base para la discusión de un informe preparado por la Oficina; adoptar conclusiones en las que se incluyan propuestas de medidas que puedan tomar los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la OIT, y adoptar un informe sobre los debates; la reunión podrá adoptar asimismo resoluciones. La Oficina preparó un informe que contiene datos sobre el tema y un análisis de la situación al 1.º de julio de 2001.
2. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 han tenido consecuencias desastrosas en el sector de la aviación y lo han hundido en una grave crisis. Por esta razón, tras haber celebrado consultas con los interlocutores sociales, la Oficina considera que el título de esta reunión debería modificarse para tener en cuenta dichos acontecimientos. Propone por lo tanto que la reunión se titule: «Reunión tripartita sobre la aviación civil: consecuencias sociales y en materia de seguridad de la crisis posterior al 11 de septiembre de 2001». El informe preparado por la Oficina sólo refleja la situación en este sector al 1.º de julio. A la luz de estos acontecimientos, es evidente que su contenido reviste un interés de carácter histórico y proporciona información básica sobre la situación del sector en una fecha determinada. La Oficina tiene la intención de preparar un nuevo documento para la discusión en la reunión de enero de 2002. La Oficina desea también proponer que, excepcionalmente, se extienda una invitación abierta a todos los gobiernos que deseen participar en la Reunión como observadores en vista de que la lista de gobiernos invitados a participar en la misma se elaboró antes de los citados acontecimientos¹. El objeto de la

¹ Con respecto a los Estados Miembros invitados a enviar representantes a la Reunión, el Consejo de Administración aprobó la lista inicial siguiente: Austria, Benin, Brasil, Canadá, República Checa, República de Corea, Egipto, El Salvador, Filipinas, Francia, Kenya, Kiribati, Líbano, Noruega,

Reunión podría modificarse para posibilitar que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores examinen las consecuencias de la crisis a la que se enfrenta el sector y, según proceda, para proporcionar orientación a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el ámbito nacional, y a la OIT sobre la manera de hacer frente a dichas consecuencias. La Reunión adoptaría un informe sobre sus debates y podría formular recomendaciones al Consejo de Administración en la forma que mejor responda a las circunstancias.

3. *La Comisión tal vez desee recomendar al Consejo de Administración que:*

- a) apruebe la modificación del título y del objeto de la Reunión tal como se propone en el párrafo 2, y***
- b) invite al Director General a que formule una invitación a los gobiernos de todos los Estados Miembros de la OIT que deseen participar en la Reunión como observadores.***

Ginebra, 24 de octubre de 2001.

Punto que requiere decisión: párrafo 3.

Pakistán, Perú, Reino Unido, Sudán, Venezuela y Zimbabwe; aprobó asimismo la lista de reserva siguiente: Bahamas, Bangladesh, Barbados, Burkina Faso, Camerún, Camboya, Chile, China, Croacia, España, Finlandia, Guinea, República Islámica del Irán, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Lituania, Malta, Marruecos, Mauricio, Namibia, Rumania, Suiza y Tailandia.